

DECRETO N° **1182**
 TEMUCO, **18 MAR 2026**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°253 de 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad para el año 2026.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de actividades con organizaciones, vinculadas al Programa Talleres, Ayudas Técnicas Discapacidad, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de las Actividades	Encuentros de fortalecimiento con organizaciones sociales.
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales que trabajan con familias y personas con discapacidad, de los distintos Macrosectores de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, mediante el desarrollo de iniciativas comunitarias, acciones de apoyo social y el fortalecimiento de redes territoriales que promuevan la inclusión y la participación social, a través de la realización de encuentros que faciliten el diálogo, la interacción y el trabajo colaborativo entre organizaciones comunitarias y el municipio, generando condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de estas instancias de articulación y cooperación.
Fecha	De marzo a diciembre del 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	60 personas, mensuales. Distribuidas en diferentes actividades. Sin perjuicio de lo anterior, esta cantidad podría variar producto de condiciones adversas o eventuales contingencias.
Gasto programado	\$1.000.000 Centro de costo 14.05.01 Item de gasto Alimentos actividades municipales 22.01.001.002 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Café • Azúcar • Galletas • Entre otros

Lugar de realización	Centros comunitarios de la comuna de Temuco.
Evidencia de las Actividades	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Cronograma de actividad

Horario	Programa
09:00 – 09:15	Recepción de participantes
09:15 – 09:30	Palabras de bienvenida a los asistentes
09:30 – 11:30	Desarrollo del encuentro comunitario del fortalecimiento social
11:30 – 12:00	Alimentación destinado a participantes
12:00 – 12:30	Retroalimentación de actividad
12:30 – 13:00	Palabras de cierre y término de la actividad

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.05.01 Programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad, Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos actividades municipales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, contrata grado 08 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR



Vº Bº

MTM / MCZ / JCL / CMV / vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal